

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

## MADRID NÚMERO 14

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Íñigo Mateos, contra las empresas “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, y “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 6 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

1. Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alberto Íñigo Mateos, contra las empresas “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, y “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Alberto Íñigo Mateos.

Indemnización: 28.943,46 euros.

Salarios: 16.587,48 euros.

2. Decretar la suspensión de la presente ejecución con respecto a “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, por encontrarse en situación de concurso.

3. Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo mercantil del concurso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.057/12)

